



ACUERDO 02/2026

PRIMERO. Se aprueba la Metodología de Evaluación para la selección de las dos personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, misma que se describe a continuación:

PRIMERA ETAPA: Evaluación Documental y Curricular (30 puntos)

La Comisión de Selección Municipal realizará una evaluación documental y curricular para identificar a las personas aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y que cuenten con los perfiles más idóneos, considerando los siguientes criterios de evaluación:

1. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
2. Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Conocimiento en las materias propias del Comité de Participación Ciudadana Municipal.
4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
5. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
Puntuación: 0 (carente), 3 (regular), 6 (bueno). Puntaje máximo a obtener: 30/100 puntos.

SEGUNDA ETAPA: Entrevistas (70 puntos)

Consistirá en la realización de entrevistas a las personas aspirantes seleccionadas de la Primera Etapa. Para el desarrollo de esta etapa se publicará y notificará a las personas seleccionadas el calendario de entrevistas individuales, evaluándose los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
I	Profundidad y dominio de los temas relacionados con: Transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	17.5 puntos



ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
II	Manejo de términos, contexto y aplicabilidad de la ley.	17.5 puntos
III	Conocimiento de la problemática local a resolver.	17.5 puntos
IV	Ética, honestidad, capacidad comunicativa, liderazgo y responsabilidad.	17.5 puntos
TOTAL ENTREVISTA:		70/100 puntos

TERCERA ETAPA: Deliberación y Selección Final

Consistirá en la deliberación de la Comisión de Selección Municipal para seleccionar, de entre las personas aspirantes, a las dos personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, propiciando que prevalezca la paridad de género, así como el periodo de ejercicio que les corresponde (por un año y por tres años). Los resultados serán publicados el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Hágase de conocimiento la presente metodología de evaluación, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de la Comisión de Selección Municipal para que publique la presente metodología en los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Toluca, a fin de garantizar la transparencia del proceso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos el C. Raúl Garrido Ortiz, la C. Guadalupe Claudia Meza Díaz, el C. Mario Alejandro Álvarez Pantoja, la C. Jaqueline Caballero Rodríguez y la C. Brenda Oviedo Loredo, integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el catorce de mayo de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 1, 4, 5, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, fracción II, incisos a), b), c), d), e) y f), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL**



RÚBRICA

Raúl Garrido Ortiz
Coordinador de la Comisión de
Selección Municipal

RÚBRICA

Guadalupe Claudia Meza Díaz
Secretaria e Integrante de la
Comisión de Selección Municipal

RÚBRICA

Jaqueline Caballero Rodríguez
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal

RÚBRICA

Mario Alejandro Álvarez Pantoja
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal

RÚBRICA

Brenda Oviedo Loredo
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal

CSM TOLUCA



ACUERDO 03/2026

PRIMERO. Se aprueba el calendario de entrevistas individuales para las personas aspirantes seleccionadas en la Primera Etapa del proceso de selección de los dos cargos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, las cuales se llevarán a cabo los días veinte y veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis, en el Salón Secretarios del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, ubicado en Avenida Independencia Poniente número 207, Delegación Centro Histórico, de conformidad con el horario siguiente:

FOLIO	FECHA Y HORA
006	20 de mayo de 2026 – 18:30 horas
001	20 de mayo de 2026 – 18:45 horas
002	20 de mayo de 2026 – 19:00 horas
004	20 de mayo de 2026 – 19:15 horas
007	21 de mayo de 2026 – 18:30 horas
009	21 de mayo de 2026 – 18:45 horas

SEGUNDO. Las entrevistas se realizarán en estricto orden al calendario aprobado. En caso de que alguna persona aspirante no se presente a la hora señalada, podrá ser entrevistada al final de la jornada correspondiente, siempre que así lo determine la Comisión de Selección Municipal. La inasistencia injustificada será causa de descalificación del proceso.

TERCERO. Hágase del conocimiento de las personas aspirantes el presente calendario, vía correo electrónico, conforme a lo establecido en los incisos b) y d) de la fracción II del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos el C. Raúl Garrido Ortiz, la C. Guadalupe Claudia Meza Díaz, el C. Mario Alejandro Álvarez Pantoja, la C. Jaqueline Caballero Rodríguez y la C. Brenda Oviedo Loredo, integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Toluca, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el diecisiete de mayo de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos



de los artículos 1, 4, 5, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, fracción II, incisos a), b), c), d), e) y f), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA**

RÚBRICA

**Raúl Garrido Ortiz
Coordinador de la Comisión de
Selección Municipal**

RÚBRICA

**Guadalupe Claudia Meza Díaz
Secretaria e Integrante de la
Comisión de Selección Municipal**

RÚBRICA

**Jaqueline Caballero Rodríguez
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal**

RÚBRICA

**Mario Alejandro Álvarez Pantoja
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal**

RÚBRICA

**Brenda Oviedo Loredo
Integrante de la Comisión de
Selección Municipal**

CSM TOLUCA